

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACROCOMSA S.A "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 15H00

En la ciudad de Montecristi, el 11 de diciembre del 2018, a las 15H00, en el Montecristi Golf Restaurante, ubicado en el km 1 Vía a Montecristi-Manta, se reúnen los siguientes accionistas de **MACROCOMSA S.A "EN LIQUIDACION"**: 1.- El señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 2.- El señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 3.- El señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 4.- El señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 5.- La señora Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 6.- Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representado por sus herederos, los señores Gina Patricia Zavala Avellán, Gloria Isabel Zavala Avellán, Nelson Zavala Avellán y María Zavala Avellán, quienes han conferido carta poder a favor del señor Antonio Pazmiño Ycaza, para que los represente en esta Junta.

Se deja constancia que los demás accionistas de la compañía **MACROCOMSA S.A "EN LIQUIDACION"**, no han asistido a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía **MACROCOMSA S.A "EN LIQUIDACION"**, el cual asciende a la suma de **US\$ 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y en virtud que no asistió el Presidente de la compañía, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, y como Secretaria Ad-Hoc, del señor Antonio Pazmiño Ycaza.

Una vez formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita a la Secretaria Ad-Hoc, que proceda a dar lectura del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

QUINTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;

SÉPTIMO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018;

OCTAVO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía;

NOVENO PUNTO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía

El Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se proceda a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se apruebe el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehune Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien comparece como apoderado de los herederos del accionista, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se apruebe el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Antes de proceder a la votación, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana indica que los administradores no pueden ejercer su voto en los asuntos de su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; **NO VOTA**;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Tercsa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Antes de proceder a la votación, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana indica que en la Junta de Accionistas anterior fue designada la compañía PFEKUADOR & CO. C.L como Auditora Externa de la compañía, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2004, 2005, 2006 y 2007, y que estos informes ya están listos y sujetos a la aprobación de la Junta. Por tanto el señor Antonio Pazmiño Ycaza propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 y los Informes de Auditoría Externa de la compañía correspondiente al ejercicio económico de los años 2004, 2005, 2006 y 2007. Antes de proceder a la votación indica que los administradores no pueden ejercer su voto en los asuntos de su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; NO VOTA;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, indica que no se han generado utilidades en los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, tal como se ha indicado en los informes aprobados en esta misma junta, a lo que los demás asistentes no presentan objeción alguna, y manifiestan estar conformes.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, indica que conforme a resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, MACROCOMSA S.A, ha sido declarada en disolución, y su causa principal es que no ha presentado los balances correspondientes. Posterior a lo expuesto, el señor Gaibor indica que la administración de la compañía subsanará las causas por las que la compañía se encuentra en este estado legal. Por lo tanto, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana propone que reactive la compañía, y se autorice al representante legal de la misma, para que pueda suscribir cualquier documento público o privado, a fin de cumplir con lo decidido por esta Junta. .

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Anibal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Yeaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía". En este estado, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Anibal Macchiavello González, indica que según la normativa societaria vigente, el capital mínimo para esta compañía es de \$800,00, por lo que es necesario que se aumente el capital en \$600, para cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías. Toma la palabra el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Wadih Alfredo Antón Achi, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta. En este momento, el Ab. Ángel Gaibor Orellana indica que la junta debería pronunciarse respecto a qué pasará con los accionistas que no han acudido a la presente junta, y cuál sería el escenario si no se manifestaren en lo posterior, respecto a este aumento de capital. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño Yeaza, y propone que la Junta apruebe que en caso de que en los 30 días posteriores a la celebración de la presente junta, tal como lo establece la Ley de Compañías, que el capital que deben aportar los accionistas no presentes en esta junta, será atribuido a los accionistas que sí concurrieron. Seguidamente, vuelve a indicar el Dr. Antonio Pazmiño Yeaza, e indica que el aumento de capital se hará en numerario, y se aportará en proporción de las acciones de los accionistas presentes en esta Junta, de la siguiente manera:

Accionistas	No. Acciones Actuales	No. Acciones por aporte	Capital	Total
Wadih Alfredo Antón Achi	2	6	\$0.24	8
Aquiles Guerrero Mosquera	3	9	\$0.36	12
Jaime Fernando Fuentes Ch.	1,250.50	3751.5	\$150.06	5002
Luis Macchiavello González	1750.50	5251.5	\$210.06	7002

En este estado, el Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, sugiere que la presente junta decida sobre qué pasará si transcurrido los 30 días respecto al derecho de preferencia, los accionistas que no acudieron a la junta, no se hubieren manifestado, respecto a la suscripción de sus acciones, en virtud de este aumento de capital. Por ende, propone que, una vez que se haya procedido de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, aquellos accionistas que quieran suscribir las acciones por aquellos que no se hayan manifestado, conforme lo establecido en la Ley de Compañías, lo hagan de manera escrita, dirigida al Gerente General de la compañía.

En virtud de lo antes expuesto, el Dr. Antonio Pazmiño Yeaza, mociona que se apruebe el aumento de capital en numerario de la compañía en \$600, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas".

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

En consecuencia, se autoriza a proceder con los trámites en rigor para instrumentar el aumento de capital aprobado. En especial, queda claro, que se ha aprobado la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía, el cual refiere al capital social de la misma, el cual dirá:

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800.00), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL ESTÁ REPRESENTADO POR VEINTE MIL (20000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$0.04) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Adicionalmente, la Junta autoriza al Presidente de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se designe al señor Carlos Fernando Rodríguez Salas, como Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2018.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Yeaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **OCTAVO PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se reelija como Gerente General de la compañía, al señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera como Gerente General de la compañía.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Yeaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **NOVENO PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía”. En este momento, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del accionista Luis Aníbal Macchiavello González, propone que se cambie el domicilio legal de la compañía a la ciudad de Guayaquil, y que se autorice al representante legal de la compañía, para que pueda suscribir cualquier instrumento público o privado necesario para el cumplimiento de lo decidido por esta junta.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, propietario de 2 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, propietario de 1250.50 acciones, a favor de la moción

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, propietario de 3 acciones; a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, propietario de 1750.50 acciones, a favor de la moción;

El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, propietaria de 625 acciones, a favor de la moción;

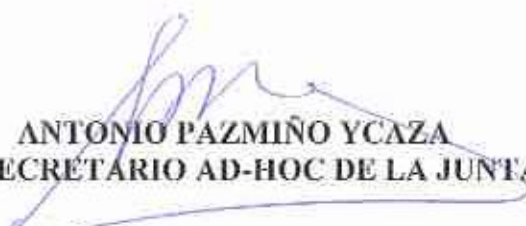
Los herederos del señor Nelson Hugo Zavala Silva, propietario de 749 acciones, debidamente representados por el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien comparece como apoderada de los herederos del accionista, a favor de la moción.

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las dieciséis horas del día de la instalación.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) El Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Wadih Alfredo Antón Achi, Accionista; f) El Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Jaime Fernando Fuentes Chedraui, Accionista; f) El Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Aquiles Ramón Guerrero Mosquera, Accionista; f) El Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Luis Aníbal Macchiavello González, Accionista; f) El Ab. Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Lina Teresa Nehme Antón de Pino, Accionista; f) El señor Antonio Pazmiño Ycaza, en representación de los herederos del señor Nelson Zavala, Accionista; f) El señor Antonio Pazmiño Ycaza, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que esta acta es fiel copia de la original, y en caso de ser necesario, me remitiré a la misma, en los archivos de la compañía.

Montecristi, 11 de diciembre del 2018



ANTONIO PAZMIÑO YCAZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA